

"Por la cual se acepta una renuncia, se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que **CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, mediante Resolución SDH-000223 de 13 de diciembre de 2018 fue nombrado en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05, del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Que mediante Resolución No. DGC-000018 del 31 de enero de 2023, se encargó en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria, a **CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, desde el 01 de febrero y hasta que sea provisto en forma definitiva el cargo.

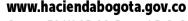
Que mediante oficio radicado No. 2023ER108457O1 del 10 de marzo de 2023, **CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS** presentó renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05, del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, a partir del 21 de marzo de 2023.

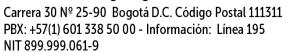
Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

- (...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
- (...) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora."

Que esta renuncia cuenta con el visto bueno del Secretario Distrital de Hacienda.









"Por la cual se acepta una renuncia, se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

Que, por lo anterior, se hace necesario dar por terminado a partir del 21 de marzo de 2023 el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000018 de 2023 a **CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, de conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de 07 de marzo de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante memorando No. 2023IE006534O1 de 10 de marzo de 2023, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS, identificado con





"Por la cual se acepta una renuncia, se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda y dar por terminado el encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 21 de marzo de 2023, la renuncia presentada por CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05, del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado, a partir de 21 de marzo de 2023, el encargo de CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495 en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, realizado mediante Resolución DGC-000018 de 2023.

ARTÍCULO 3º. Nombrar a CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.





"Por la cual se acepta una renuncia, se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO 4º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 5°. Comunicar el contenido de la presente resolución a CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.850.495.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

